

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000520

DECRETO N°
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

07 FEB 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento de este municipio y los Decretos Alcaldicios N°s 01726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1. Los funcionarios del Departamento de Educación que se indican en este decreto, registran sus últimos reconocimientos de experiencia (bienios) de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES	CARGO	N° BIENIOS	FECHA
FUENTES DONOSO LUIS	MAESTRO	TRES (3°)	29/12/2010
HERRERA HERRERA PEDRO	NOCHERO	TRES (3°)	29/12/2010

2. Que estos funcionarios, con posterioridad a las fechas señaladas precedentemente, no han hecho uso de permisos sin goce de remuneración y han completado dos años más de servicio y por lo tanto les corresponde percibir un nuevo bienio de antigüedad, y

DECRETO:

1° RECONOCESE a los funcionarios del Departamento de Educación que se indican, un nuevo bienio de experiencia por haber completado dos años más de servicio:

NOMBRES	SERVIDOS	CARGO	N° BIENIOS	FECHA
FUENTES DONOSO LUIS	OCHO AÑOS	MAESTRO	CUATRO (4°)	29/12/2012
HERRERA HERRERA PEDRO	OCHO AÑOS	NOCHERO	CUATRO (4°)	29/12/2012

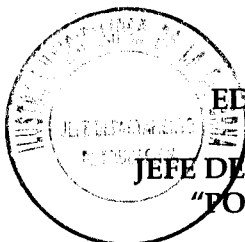
2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/pmg.



EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"